

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, ocho de agosto de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	1942
Radicado:	760013110012-2019-00574-00
Proceso:	SUCESIÓN INTESTADA
Demandante:	LEYDI VANESSA SEPULVEDA VALENCIA Y OTROS
Causante:	JAIRO SEPULVEDA LOZANO
Tema y subtemas:	AUTO TIENE POR ACEPTADO CARGO PARTIDOR

Las auxiliares de la justicia MARIA CRISTINA RAMIREZ SARRIA y NUBIA LUCRECIA RIVAS DE ARANGO, presentan a través del correo electrónico institucional de este despacho, la aceptación del cargo como partidoras para el cual fueron designadas.

Verificada la actuación, se advierte que el la Dra. MARIA CRISTINA RAMIREZ SARRIA envió el correo electrónico de aceptación del cargo el día 3 de agosto de 2022 a las 8:02, mientras que la Dra. NUBIA LUCRECIA RIVAS DE ARANGO en la misma fecha, siendo las 08:29.

1

Teniendo en cuenta lo anterior, y de conformidad con el inciso 2° del numeral 1° del art.48 del C.G.P., se dispone TENER POR ACEPTADO por la Dra. MARIA CRISTINA RAMIREZ SARRIA el cargo de partidora para el cual fue designada.

Se le indica que, para realizar la labor encomendada, se le concede el término de veinte (20) días, los cuales comenzarán a correr a partir del día siguiente al de la ejecutoria de esta providencia, para lo cual se remitirá el link del expediente digital para su consulta al correo electrónico c.ramirez2007@hotmail.com.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(1)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ab7573d9e9b4ef58fbd66114d81345b3f54aa78bde8bfe0f0c707663843a7d6**

Documento generado en 08/08/2022 01:35:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>